

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	CONTRATACIÓN	Código: PA-04-01-P3-F1
	FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA	Versión:01
		Fecha: 19/07/2023
		Página 1 de 34

Dependencia: Secretaria de salud

Nº convocatoria pública proceso mínima cuantía: SSM-MC-014-2026

Objeto: 2026C-397 SUMINISTRO DE SERVICIO DE FOTOCOPIADO Y FORMATOS PREIMPRESOS PARA EL REGISTRO DE INFORMACIÓN DE LAS ACCIONES DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA E INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL - IVC Y PARA INFORMACIÓN ORIENTADA A LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LOS PRINCIPALES EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA , EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA, VIGENCIA 2026.

Fecha: Octubre de 2026.

TABLA DE CONTENIDO

Contenido

1. INTRODUCCIÓN	2
2. NECESIDAD.....	2
3. ANÁLISIS DEL MERCADO	6
4. MARCO REGULATORIO	20
5. ASPECTO TÉCNICO	23
6. ANÁLISIS HISTÓRICO	25
7. ANÁLISIS DE RIESGO	25
8. RIESGOS QUE DEBE COBIJAR LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO.....	30
9. CONCLUSIONES	31

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	CONTRATACIÓN	Código: PA-04-01-P3-F1
	FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA	Versión:01
		Fecha: 19/07/2023
		Página 2 de 34

1. INTRODUCCIÓN

EL MUNICIPIO DE CÚCUTA, a través del Despacho de la secretaria de salud municipal, para efectos de poder establecer el Análisis necesario para conocer el Sector relativo al objeto del presente Proceso de Contratación desde la Perspectiva Legal, Comercial, Financiera, Organizacional, Técnica, y de Análisis de Riesgo durante la Etapa de Planeación del mismo, ha tomado atenta nota de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y las recomendaciones y lineamientos que en materia de Contratación Estatal ha dado la Agencia Nacional de Contratación Pública “COLOMBIA COMPRA EFICIENTE” en la Guía para la Elaboración de Estudio de Sector G-EES-02, la cual se encuentra debidamente publicada en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co.

Conforme a lo precedente para adelantar el respectivo Estudio, se tomó como referente consultas en las siguientes páginas web:

- Portal Colombia compra eficiente SECOP (www.contratos.gov.co)
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE (www.dane.gov.co)
- SIREM de la Superintendencia de Sociedades (www.supersociedades.gov.co)
- RUES: Registro Único Empresarial y Social http://www.rues.org.co/RUES_Web/Consultas
- Cámara de comercio de Bogotá <http://linea.ccb.org.co/descripcionciiu/>

2. NECESIDAD

La Secretaría de Salud de San José de Cúcuta, en su condición de Dirección Local de Salud y como organismo integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud – SGSSS, tiene a su cargo el ejercicio de las competencias y responsabilidades que, dentro del ámbito territorial, le han sido atribuidas por la Constitución Política, la Ley 9 de 1979, la Ley 100 de 1993, la Ley 715 de 2001, la Ley 1122 de 2007, la Ley 1438 de 2011 y las demás disposiciones que regulan, desarrollan y complementan el ejercicio de las funciones de dirección, coordinación, vigilancia, inspección, control y gestión de la salud pública en el territorio municipal.

En desarrollo de dichas competencias, corresponde a la Secretaría de Salud Municipal participar en la adopción, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas, planes, programas y estrategias de salud pública formuladas por las autoridades del orden nacional y departamental, así como orientar y ejecutar las acciones que permitan materializar tales políticas en el territorio de San José de Cúcuta, atendiendo las necesidades y características particulares de la población. Estas actuaciones comprenden, entre otras, la gestión de la salud pública, la vigilancia en salud pública, la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad, la gestión de los riesgos sanitarios y el ejercicio de las funciones de Inspección, Vigilancia y Control – IVC, de conformidad con las competencias asignadas a las entidades territoriales.

De igual manera, dentro del marco de sus responsabilidades institucionales, la Secretaría de Salud debe formular, ejecutar, realizar seguimiento y evaluar las acciones contempladas en el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas – PSPIC, articulándolo con el Plan Territorial de Salud, el Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027 y los respectivos Planes de Acción en Salud – PAS. El desarrollo de estas actividades demanda la disposición permanente de herramientas técnicas, administrativas, operativas y logísticas que permitan a los funcionarios y contratistas

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	CONTRATACIÓN	Código: PA-04-01-P3-F1
	FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA	Versión:01
		Fecha: 19/07/2023
		Página 3 de 34

responsables de las diferentes líneas de intervención desarrollar sus actividades de manera organizada, oportuna, verificable y con la correspondiente trazabilidad documental.

En este contexto, el ejercicio de las funciones de vigilancia en salud pública e Inspección, Vigilancia y Control – IVC requiere la realización permanente de actividades de campo, visitas de inspección, toma y registro de información, diligenciamiento de instrumentos técnicos, elaboración de actas, formatos de seguimiento, requerimientos, registros de condiciones sanitarias, instrumentos de caracterización y demás documentos necesarios para soportar las actuaciones adelantadas por la autoridad sanitaria municipal. Por esta razón, los formatos impresos y preimpresos constituyen herramientas operativas necesarias para el adecuado desarrollo de las actividades institucionales, particularmente en aquellos escenarios en los cuales se requiere efectuar registros directamente en los establecimientos, viviendas, espacios públicos, instituciones, establecimientos comerciales y demás lugares objeto de intervención sanitaria.

Los formatos impresos y preimpresos no constituyen únicamente elementos de apoyo administrativo, sino que cumplen una función documental y operativa dentro de los procedimientos desarrollados por la Secretaría de Salud. A través de estos instrumentos es posible recopilar información de manera estructurada, registrar las condiciones encontradas durante las visitas de campo, documentar las actuaciones adelantadas por los equipos técnicos y profesionales, efectuar requerimientos a los sujetos objeto de vigilancia, dejar constancia de las actividades desarrolladas y garantizar la trazabilidad de las actuaciones administrativas y sanitarias realizadas en ejercicio de las competencias institucionales.

En consecuencia, resulta necesario contar con formatos que respondan a las características técnicas, contenidos, dimensiones, diseños, cantidades y especificaciones requeridas por cada uno de los programas, proyectos y líneas de intervención de la Secretaría de Salud. Su disponibilidad permite que los equipos responsables de las actividades de vigilancia, inspección y control cuenten oportunamente con los instrumentos necesarios para desarrollar sus funciones, evitando interrupciones en las actividades programadas y garantizando que la información obtenida durante las intervenciones pueda ser registrada, organizada, consolidada y posteriormente utilizada para efectos de seguimiento, análisis, evaluación y toma de decisiones.

Así mismo, los formatos impresos y demás materiales de reproducción documental cumplen una función importante en las actividades de información, educación, comunicación y orientación dirigidas a la comunidad. En desarrollo de las acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, la Secretaría de Salud requiere disponer de material físico que permita transmitir información relacionada con prácticas saludables, prevención de riesgos, control de enfermedades y eventos de interés en salud pública, medidas sanitarias, rutas de atención, recomendaciones a la comunidad y demás contenidos de carácter preventivo y educativo.

Lo anterior adquiere especial relevancia considerando que las acciones de salud pública se desarrollan en diferentes sectores y comunidades del municipio, incluyendo zonas y poblaciones en las cuales el acceso a medios digitales o a mecanismos electrónicos de información puede ser limitado. En estos escenarios, la utilización de material impreso permite ampliar la cobertura de las estrategias de información y comunicación, facilitar la entrega directa de contenidos a la comunidad y garantizar que las recomendaciones y orientaciones de carácter sanitario puedan llegar efectivamente a la población objeto de las intervenciones.

De igual manera, la utilización de formatos físicos permite efectuar registros directamente durante el desarrollo de las actividades de campo, lo que favorece la oportunidad en la recopilación de la información y facilita la posterior consolidación, revisión, análisis y archivo de los datos obtenidos. Esta metodología resulta particularmente útil en las

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	CONTRATACIÓN	Código: PA-04-01-P3-F1
	FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA	Versión:01
		Fecha: 19/07/2023
		Página 4 de 34

actividades de Inspección, Vigilancia y Control, en las cuales se requiere dejar evidencia objetiva de las condiciones verificadas por los funcionarios y equipos técnicos durante las visitas realizadas.

Los formatos impresos permiten, además, mantener una adecuada trazabilidad de las actuaciones desarrolladas por la autoridad sanitaria, en la medida en que constituyen soportes documentales de las verificaciones efectuadas, de los hallazgos identificados, de las recomendaciones o requerimientos formulados y de las acciones de seguimiento que correspondan. De esta manera, dichos elementos contribuyen al adecuado desarrollo de los procedimientos administrativos y sanitarios, así como a la conformación de los respectivos expedientes y soportes documentales, cuando ello resulte procedente.

Debe señalarse igualmente que la necesidad de estos insumos tiene un carácter recurrente y se encuentra directamente relacionada con la naturaleza permanente de las funciones de salud pública a cargo del municipio. Las actividades de vigilancia epidemiológica, vigilancia sanitaria, inspección, vigilancia y control, promoción de la salud, prevención de la enfermedad, educación sanitaria y demás intervenciones colectivas no corresponden a actuaciones aisladas o excepcionales, sino a actividades que deben ejecutarse de manera continua durante cada vigencia, de acuerdo con la programación institucional y las metas establecidas en los instrumentos de planeación territorial.

Por lo anterior, para garantizar el adecuado desarrollo de las actividades programadas, la Secretaría de Salud debe realizar anualmente la correspondiente planeación de los recursos humanos, técnicos, logísticos y materiales requeridos para el cumplimiento de sus funciones. Dentro de estos recursos se encuentran los elementos destinados a la impresión y reproducción de formatos institucionales, instrumentos de registro, documentos de campo y material informativo, cuya disponibilidad debe ser garantizada de manera oportuna y suficiente, atendiendo las necesidades proyectadas por las diferentes áreas y programas de la dependencia.

En este sentido, la adquisición de formatos impresos y preimpresos responde a una necesidad institucional concreta, verificable y directamente vinculada con el cumplimiento de las funciones asignadas a la Secretaría de Salud Municipal. Su adquisición permite atender las necesidades operativas de los equipos de trabajo y asegurar que las actividades de campo puedan desarrollarse con los instrumentos requeridos para documentar adecuadamente las actuaciones adelantadas.

OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN

La Secretaría de Salud Municipal no cuenta con un servicio de imprenta institucional propio que permita atender de manera permanente, autónoma e inmediata los requerimientos de impresión, reproducción y suministro de los formatos utilizados en las diferentes actividades de salud pública e Inspección, Vigilancia y Control – IVC. En consecuencia, para satisfacer esta necesidad debe acudir a un proveedor externo que cuente con la capacidad técnica, operativa y comercial necesaria para realizar el diseño, diagramación, impresión, reproducción y suministro de los elementos requeridos, de acuerdo con las especificaciones definidas por la entidad.

La ausencia de una infraestructura propia de impresión hace necesario prever y programar oportunamente la contratación de estos servicios y suministros, teniendo en cuenta que la demanda de formatos se genera de manera permanente como consecuencia de la ejecución de las actividades previstas en los instrumentos de planeación en salud. No disponer oportunamente de estos elementos podría generar dificultades operativas en el desarrollo de las visitas de campo, actividades de inspección sanitaria, acciones de vigilancia en salud pública, jornadas de promoción y prevención y demás intervenciones que requieran soportes físicos.

En ese sentido, la oportunidad de la contratación se encuentra determinada por la necesidad de garantizar la disponibilidad de los formatos y materiales impresos antes y durante la ejecución de las actividades institucionales

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	CONTRATACIÓN	Código: PA-04-01-P3-F1
	FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA	Versión:01
		Fecha: 19/07/2023
		Página 5 de 34

programadas. La adquisición anticipada y planificada permite contar con existencias suficientes para atender los requerimientos de las diferentes áreas de la Secretaría de Salud, reduciendo el riesgo de interrupciones o retrasos derivados de la falta de insumos esenciales para el desarrollo de las actividades.

Adicionalmente, la contratación permite organizar de manera eficiente los requerimientos de impresión de la entidad, evitando la realización de adquisiciones fragmentadas o de carácter improvisado que puedan afectar la planeación institucional. La consolidación de las necesidades en un proceso contractual permite establecer previamente las especificaciones técnicas, cantidades, características de los productos, condiciones de entrega y demás aspectos necesarios para garantizar que los elementos adquiridos respondan efectivamente a las necesidades de los programas y equipos de trabajo.

La presente necesidad se encuentra articulada con los instrumentos de planeación institucional y territorial, particularmente con el Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027, el Plan Territorial de Salud y los respectivos Planes de Acción en Salud – PAS, en la medida en que los formatos y materiales requeridos constituyen herramientas para apoyar la ejecución material de las actividades y metas allí previstas. Por tanto, su adquisición guarda una relación directa con el cumplimiento de los objetivos institucionales en materia de salud pública y con el desarrollo de las competencias municipales en esta materia.

Así mismo, la contratación cuenta con el correspondiente respaldo presupuestal de la vigencia fiscal, circunstancia que permite adelantar el proceso de adquisición de conformidad con las apropiaciones y disponibilidades establecidas por la entidad. La planeación presupuestal de estos recursos responde a la necesidad de garantizar que los insumos requeridos para el desarrollo de las actividades institucionales puedan ser adquiridos bajo condiciones de planeación, transparencia, eficiencia y responsabilidad en el uso de los recursos públicos.

En razón de lo anterior, resulta procedente adelantar el correspondiente proceso de contratación, de conformidad con el régimen jurídico aplicable y las disposiciones reglamentarias en materia de contratación estatal, entre ellas las previstas en el Decreto 1082 de 2015, con una persona natural o jurídica que cuente con capacidad para desarrollar actividades relacionadas con el diseño, diagramación, impresión, reproducción y suministro de formatos litográficos y demás piezas impresas requeridas por la Secretaría de Salud Municipal.

El eventual contratista deberá contar con la capacidad técnica y operativa necesaria para atender las especificaciones definidas por la entidad, garantizando la calidad de los productos, la correcta reproducción de los contenidos, la oportunidad en las entregas y el cumplimiento de las condiciones establecidas en los documentos del proceso. Lo anterior permitirá que los equipos de la Secretaría de Salud dispongan de instrumentos adecuados para adelantar sus actividades de campo y para documentar las actuaciones desarrolladas en cumplimiento de las funciones de autoridad sanitaria.

La contratación proyectada se justifica, entonces, en la necesidad de asegurar la continuidad y adecuada ejecución de las acciones de salud pública, vigilancia en salud pública, promoción de la salud, prevención de la enfermedad e Inspección, Vigilancia y Control – IVC que se desarrollan en el municipio. La disponibilidad permanente de los formatos y materiales impresos requeridos constituye un componente de apoyo para el cumplimiento de dichas actividades y contribuye a garantizar que las actuaciones institucionales puedan desarrollarse de manera organizada, oportuna, documentada y verificable.

Finalmente, la presente contratación se encuentra directamente relacionada con los fines esenciales del Estado previstos en el artículo 2° de la Constitución Política, en particular aquellos orientados a servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. De igual manera, el proceso deberá desarrollarse atendiendo los principios que rigen la función

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	CONTRATACIÓN	Código: PA-04-01-P3-F1
	FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA	Versión:01
		Fecha: 19/07/2023
		Página 6 de 34

administrativa previstos en el artículo 209 de la Constitución Política, especialmente los de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

En consecuencia, la adquisición de los formatos impresos y preimpresos requeridos por la Secretaría de Salud de San José de Cúcuta constituye una necesidad institucional directamente asociada al cumplimiento de las competencias legales y constitucionales asignadas al municipio en materia de salud pública. Su contratación permitirá disponer de los instrumentos físicos necesarios para respaldar las actividades de campo, fortalecer la trazabilidad documental de las actuaciones de vigilancia e inspección, facilitar las acciones de información y orientación a la comunidad y contribuir al cumplimiento de las metas y actividades contempladas en el Plan de Desarrollo Municipal, el Plan Territorial de Salud y los Planes de Acción en Salud correspondientes

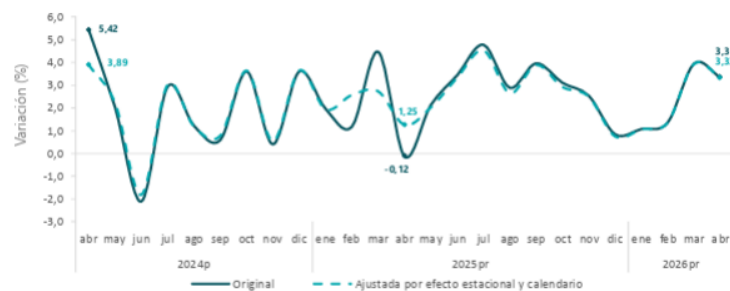
ANÁLISIS DEL MERCADO

Con el propósito de fortalecer el análisis económico del sector servicios y su vinculación con el objeto contractual, a continuación, se presenta un conjunto de indicadores macroeconómicos que permiten comprender el entorno en el que se desarrollan este tipo de iniciativas. Se incluyen datos recientes sobre el comportamiento del Producto Interno Bruto (PIB), los resultados de la Encuesta Mensual de Servicios, las tasas de empleo y desempleo, la evolución del Índice de Precios al Consumidor (IPC) y la dinámica del salario mínimo, entre otros. Estos elementos no solo permiten dimensionar el peso del sector servicios dentro de la estructura productiva nacional, sino también identificar tendencias de crecimiento, presiones inflacionarias, capacidad adquisitiva de los hogares y condiciones del mercado laboral, todos ellos factores que pueden llegar a tener incidencia en el desarrollo del objeto del presente proceso contractual. Los siguientes datos se realizan con corte al 13 de julio del presente año.

INDICADOR DE SEGUIMIENTO A LA ECONOMÍA – ISE

El Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) es un índice sintético mensual, cuyo fin es proporcionar una medida de la evolución de la actividad económica del país en el corto plazo; el cual es construido a partir de un conjunto heterogéneo de indicadores representativos de cada actividad económica.

Gráfico 1. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024^p - 2026^{pr} (abril)

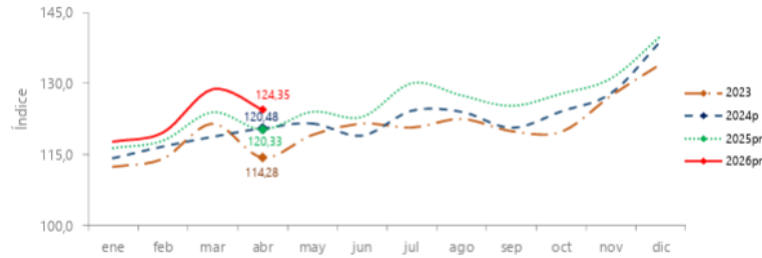


Fuente: DANE, ISE
^ppreliminar
^{pr}provisional

Comportamiento anual Para el mes de abril de 2026^{pr}, el ISE en su serie original se ubicó en 124,35, lo que representó un crecimiento de 3,34% respecto al mes de abril de 2025^{pr} (120,33).

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	CONTRATACIÓN	Código: PA-04-01-P3-F1
	FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA	Versión:01
		Fecha: 19/07/2023
		Página 7 de 34

Gráfico 2. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)
Serie original
2023 - 2026^{pr} (abril)



Fuente: DANE, ISE
Ppreliminar
Pprovisional

Para el mes de abril de 2026^{pr}, el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 128,81, lo que representó un crecimiento de 3,33% respecto al mes de abril de 2025^{pr} (124,66). Comportamiento mensual Para el mes de abril de 2026^{pr}, el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 128,81, lo que representó un crecimiento de 0,34%, respecto al mes de marzo de 2026^{pr} (128,38).

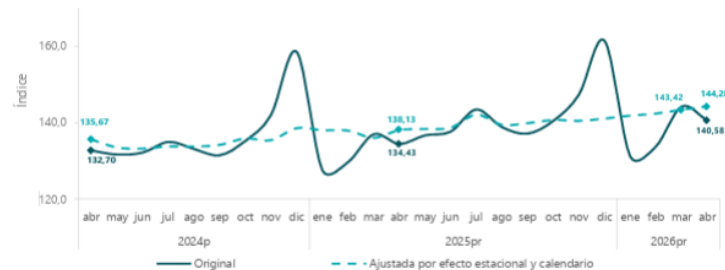
Gráfico 6. Tasa de crecimiento mensual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024^p - 2026^{pr} (abril)



Fuente: DANE, ISE
Ppreliminar
Pprovisional

RESULTADOS DEL ÍNDICE DE LAS ACTIVIDADES TERCIARIAS

Gráfico 14. Índice de las actividades terciarias (base 2015)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024^p - 2026^{pr} (abril)



Fuente: DANE, ISE
Ppreliminar
Pprovisional

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	CONTRATACIÓN	Código: PA-04-01-P3-F1
	FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA	Versión:01
		Fecha: 19/07/2023
		Página 8 de 34

Comportamiento anual Para el mes de abril de 2026pr

El índice de las actividades terciarias en su serie original se ubicó en 140,58, lo que representó un crecimiento de 4,58% respecto al mes de abril de 2025pr (134,43). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de abril de 2026pr, se ubicó en 144,28, lo que representó un crecimiento de 4,45% respecto al mes de abril de 2025pr (138,13).

Gráfico 15. Tasa de crecimiento anual del índice de las actividades terciarias
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024^p - 2026^{pr} (abril)



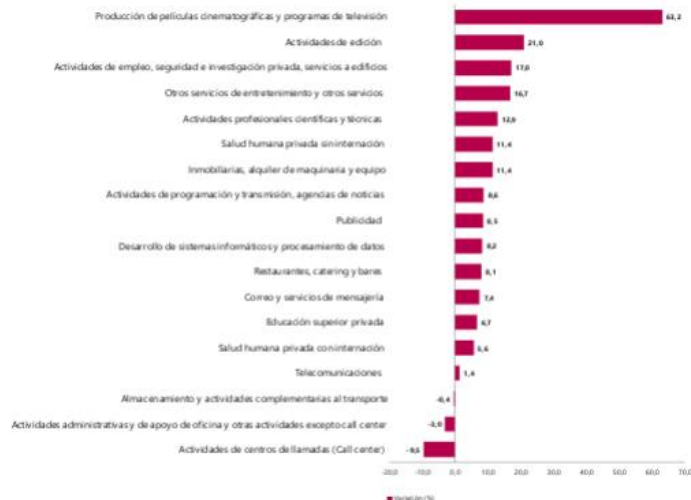
Fuente: DANE, ISE
P Preliminar
P Provisional

Comportamiento mensual Para el mes de abril de 2026pr, el índice de las actividades terciarias en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 144,28, lo que representó un crecimiento de 0,60%, respecto al mes de marzo de 2026pr (143,42)

ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS – EMS3

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Abril 2026^p / abril 2025



Fuente: DANE, EMS.
P Cifra provisional

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	CONTRATACIÓN	Código: PA-04-01-P3-F1
	FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA	Versión:01
		Fecha: 19/07/2023
		Página 9 de 34

En abril de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con abril de 2025.

En abril de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con abril de 2025.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios

Total nacional

Abril 2026^P / abril 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios		Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-0,4	-0,9	-0,1	0,6	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	7,4	7,2	-0,0	0,2	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,1	6,9	1,4	-0,3	
J	División 58	Actividades de edición	21,0	8,1	1,1	11,7	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	63,2	37,7	21,8	3,6	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	8,6	4,2	0,0	4,4	
J	División 61	Telecomunicaciones	1,4	2,1	-0,7	0,0	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,2	7,4	0,9	-0,1	
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	11,4	13,4	-1,8	-0,2	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	12,9	13,2	-0,3	-0,0	
M	Clase 7310	Publicidad	8,5	8,4	-0,0	0,0	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	17,0	17,1	-0,1	-0,0	
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-9,5	-9,6	0,0	0,1	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-3,0	-3,2	0,0	0,1	
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,7	3,6	0,1	1,0	
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,6	3,7	-0,1	0,1	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	11,4	11,5	0,1	-0,1	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	16,7	15,7	-0,5	1,5	

Fuente: DANE, EMS.

^P Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

Para este periodo, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con abril de 2025. En lo corrido de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, catorce presentaron variación negativa en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2025.

En el año móvil hasta abril de 2026, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, trece presentaron variación negativa en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta abril de 2025.

Tabla 5. Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios

Total nacional

Mayo 2025 - abril 2026^p / mayo 2024 - abril 2025ⁱ

Sección	División	Descripción	Ingresos	Variación (%) Doce meses		
				Personal Ocupado total ^p	Salarios ⁱⁱ	
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	5,2	2,4	8,6	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	10,1	-1,9	14,6	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,4	-0,6	15,0	
J	División 58	Actividades de edición	1,8	-6,7	7,3	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	6,8	2,8	8,7	
J	División 60 y Clase 6191	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	6,6	0,2	6,2	
J	División 61	Telecomunicaciones	1,2	-7,5	7,7	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	7,9	0,0	5,3	
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,9	-0,4	8,6	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	8,2	-4,7	7,2	
M	Clase 7310	Publicidad	9,8	-1,2	9,9	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16,2	-0,7	13,0	
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-3,4	-6,2	7,9	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	3,9	-1,3	13,2	
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,4	-0,9	6,4	
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,1	-2,4	7,7	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,8	0,1	8,6	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	5,1	-1,5	12,2	

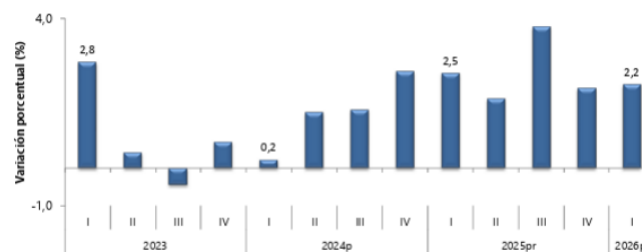
Fuente: DANE, EMS.

^p Cifra provisional

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

Las cuentas nacionales trimestrales constituyen una síntesis de la información de coyuntura económica, mediante la cual se articulan los indicadores de estadísticas básicas en los principales agregados macroeconómicos.

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2023-I / 2026^{pr}-I



Fuente: DANE, PIB_T

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015

^ppreliminar

^{pr}provisional

En el primer trimestre de 2026^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025^{pr}. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	CONTRATACIÓN	Código: PA-04-01-P3-F1
	FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA	Versión:01
		Fecha: 19/07/2023
		Página 11 de 34

• Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual). Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	3,2	1,4
Valor agregado bruto	2,2	0,6
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	2,2	0,6

Fuente: DANE, PIB_T

Actividades profesionales, científicas y técnicas En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr.

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 2,2%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,1%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,5%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,6%.

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	CONTRATACIÓN	Código: PA-04-01-P3-F1
	FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA	Versión:01
		Fecha: 19/07/2023
		Página 12 de 34

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Primer trimestre 2026^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{Pr} -I / 2025 ^{Pr} -I	2026 ^{Pr} -I / 2025 ^{Pr} -IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	2,2	0,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	2,1	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas¹	2,2	0,5

Fuente: DANE, PIB_T

^{Pr}preliminar

¹Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

²Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

PRINCIPALES INDICADORES DEL MERCADO LABORAL – EMPLEO Y DESEMPLEO

Para mayo de 2026, de acuerdo con el boletín técnico del DANE de fecha 30 de junio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 9%. La tasa global de participación se ubicó en 64,9%, en tanto que en mayo de 2025 fue 64%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,7% lo que representó un aumento de 1,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (58,2%).

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Mayo (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal.

En mayo de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,5%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 9,0%. La tasa global de participación se ubicó en 66,3%, en tanto que en mayo de 2025 fue 66,6%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,6%, siendo similar a la registrada en el mismo mes del año anterior.

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil marzo - mayo 2026 fue 8,5%, lo que representó una disminución de 0,6 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil marzo - mayo 2025 (9,1%). La tasa global de participación se ubicó en 64,9%, lo que significó un aumento de 0,8 puntos porcentuales frente al mismo periodo del año anterior (64,1%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,4%, lo que representó un aumento de 1,1 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil marzo - mayo 2025 (58,3%).

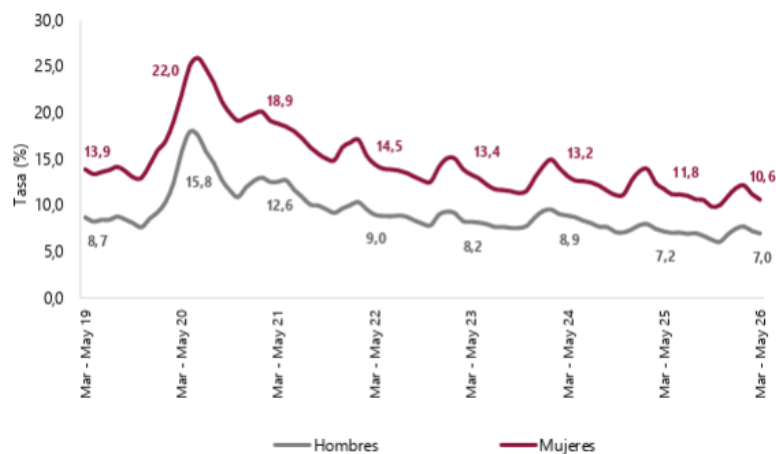
 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	CONTRATACIÓN	Código: PA-04-01-P3-F1
	FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA	Versión:01
		Fecha: 19/07/2023
		Página 13 de 34

En el trimestre móvil marzo - mayo 2026, la tasa de desocupación de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,9%, mientras que en el trimestre móvil marzo - mayo 2025 fue 9,0%. La tasa global de participación se ubicó en 66,6%, siendo similar a la registrada en el mismo periodo del año anterior. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,7%, en tanto que en el mismo periodo del año anterior fue 60,6%.

MERCADO LABORAL SEGÚN SEXO

La Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) tiene como objetivo proveer información estadística relacionada con mercado laboral, ingresos y pobreza monetaria, así como de las características sociodemográficas de la población residente en Colombia. A través de la encuesta se clasifica a las personas según su fuerza de trabajo como población ocupada, desocupada o población fuera de la fuerza de trabajo. De esta forma, es posible estimar los principales indicadores del mercado laboral colombiano, como son la Tasa Global de Participación (TGP), la Tasa de Ocupación (TO) y la Tasa de Desocupación (TD).

Gráfico 1. Tasa de desocupación (TD) según sexo
Total nacional
Trimestre móvil marzo - mayo (2019-2026)



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV del 2018.

Para el trimestre móvil marzo - mayo 2026, la tasa de desocupación para las mujeres fue 10,6% y para los hombres 7,0%. Para el total nacional en el trimestre móvil marzo - mayo 2026, la diferencia entre hombres y mujeres en la tasa global de participación (TGP) se ubicó en 23,5 puntos porcentuales (p.p.), en la tasa de ocupación (TO) fue 23,8 p.p. y la brecha de la tasa de desocupación (TD) en 3,7 p.p.

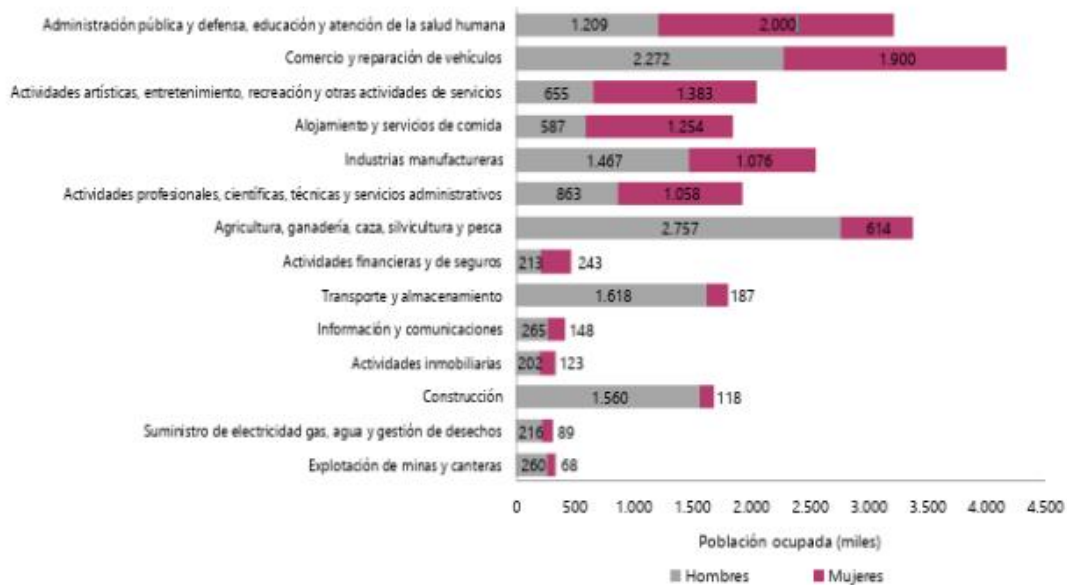
Tabla 1. Brechas en Tasa global de participación (TGP), ocupación (TO) y desocupación (TD)
Total nacional
Trimestre móvil marzo - mayo 2026

Tasas	Marzo - mayo 2026		
	Hombres	Mujeres	Brecha en p.p.*
TGP	77,1	53,6	23,5
TO	71,8	47,9	23,8
TD	7,0	10,6	3,7

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	CONTRATACIÓN	Código: PA-04-01-P3-F1
	FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA	Versión:01
		Fecha: 19/07/2023
		Página 14 de 34

La mayor brecha en la tasa de desocupación entre mujeres y hombres por dominio geográfico en el trimestre móvil marzo - mayo 2026, se presentó en Centros poblados y rural disperso con 5,6 p.p., seguido de Otras cabeceras^A con 4,2 p.p. y 10 ciudades^{^^} con 2,5 p.p.

Gráfico 3. Distribución de mujeres y hombres ocupados según rama de actividad
Total nacional
Trimestre móvil marzo - mayo 2026



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

Nota: cifras de población en miles de personas.

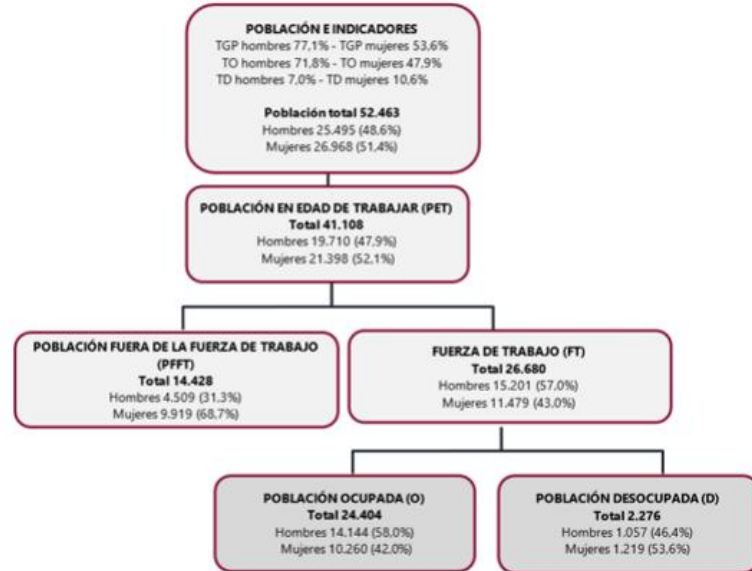
Nota: la suma puede diferir del total por la no inclusión de la categoría "No informa".

Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme - CIIU Rev. 4 A.C. (2022). Este documento se puede consultar en el siguiente enlace: https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf

El trimestre móvil marzo - mayo 2026, las ramas de actividad con mayor número de mujeres ocupadas fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (2.000 mil), seguido de Comercio y reparación de vehículos (1.900 mil), Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (1.383 mil) y Alojamiento y servicios de comida (1.254 mil)

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	CONTRATACIÓN	Código: PA-04-01-P3-F1
	FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA	Versión:01
		Fecha: 19/07/2023
		Página 15 de 34

Gráfico 2. Indicadores de mercado laboral según sexo
Total nacional
Trimestre móvil marzo - mayo 2026



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

Nota: cifras de población en miles de personas.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV del 2018.

Para el total nacional en el trimestre móvil marzo - mayo 2026, la diferencia entre hombres y mujeres en la tasa global de participación (TGP) se ubicó en 23,5 puntos porcentuales (p.p.), en la tasa de ocupación (TO) fue 23,8 p.p. y la brecha de la tasa de desocupación (TD) en 3,7 p.p.

SALARIO MÍNIMO

La evolución del salario mínimo en Colombia refleja tanto las presiones inflacionarias como los esfuerzos por preservar el poder adquisitivo de los trabajadores. Para 2026, el salario mínimo legal mensual se fijó en \$1.750.905, con un incremento del 23 % respecto al año anterior. Esta variación marcó un hito histórico bajo el concepto de "salario vital", rompiendo con la tendencia de ajustes moderados que veníamos analizando en 2024 y 2025. La dinámica del salario mínimo incide directamente en el consumo de los hogares, en la estructura de costos de las empresas, y en la definición de múltiples transferencias y beneficios sociales.

Además, su ajuste anual se convierte en un referente clave para la negociación colectiva y para la actualización de contratos en el sector público y privado, lo que lo convierte en un indicador transversal para el análisis de políticas públicas y de condiciones laborales en el país. Para la presente vigencia, el incremento del salario mínimo en Colombia fue significativamente superior a la inflación (IPC) del año anterior.

Con un incremento tan alto frente a un IPC del 5,10% genera una presión fuerte en la economía:

1. Indexación: Muchos servicios y contratos que suben con el mínimo han experimentado alzas que dificultan bajar la inflación hacia la meta del 3%.
2. Su aumento provoca incrementos en los costos de producción que, a su vez, fomentan una variación del costo de las materias primas que deriva en un nuevo aumento de precios, generando mayor inflación.

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	CONTRATACIÓN	Código: PA-04-01-P3-F1
	FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA	Versión:01
		Fecha: 19/07/2023
		Página 16 de 34

3. Tasas de Interés: Debido a este aumento "extraordinario", el Banco de la República ha mantenido una postura cautelosa (con tasas en torno al 10,25% a inicios de año) para evitar que el consumo excesivo dispare nuevamente los precios.

En el caso del auxilio de transporte 2026, el Gobierno lo fija aplicando un incremento de 24,5% respecto del valor vigente en 2025 y lo establece en \$249.095.

En este sentido, el Gobierno Nacional, mediante el Decreto 1469 del 29 de diciembre de 2025 y el Decreto 0159 del 19 de febrero de 2026 —este último expedido de manera transitoria en cumplimiento del Auto del 12 de febrero de 2026 de la Sección Segunda del Consejo de Estado (Exp. 0004-2026, acumulados), que suspendió provisionalmente los efectos del Decreto 1469 de 2025 por una eventual infracción del artículo 8 de la Ley 278 de 1996, y que registrará hasta que se profiera sentencia definitiva dentro del proceso de nulidad en curso—, fijó el SMMLV para la vigencia 2026 en la suma de \$1.750.905, lo que representó un incremento nominal del 23% frente al valor establecido para 2025 (\$1.423.500).

De manera complementaria, se definió el auxilio de transporte mensual obligatorio en \$249.095. Este incremento salarial, considerado uno de los más significativos de los últimos años, responde a los mandatos constitucionales orientados a garantizar una remuneración mínima, vital y móvil, así como a la necesidad de mitigar los efectos de la inflación y proteger el poder adquisitivo de los trabajadores.

Desde la perspectiva de la gestión contractual estatal, el SMMLV no constituye un simple referente macroeconómico, sino el costo base obligatorio e ineludible sobre el cual se estructuran todas las obligaciones laborales del contratista. En efecto, a partir de este valor se calculan los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales), las contribuciones parafiscales (SENA, ICBF y cajas de compensación familiar), así como las prestaciones sociales de ley (cesantías, intereses a las cesantías, prima de servicios y vacaciones).

Adicionalmente, deben considerarse los recargos legales por trabajo nocturno, dominical y festivo, los cuales son inherentes a la prestación del servicio de vigilancia, especialmente en esquemas operativos continuos de 24 horas, como los requeridos por las entidades públicas. En este contexto, la evolución del salario mínimo en Colombia durante los últimos años evidencia una tendencia creciente con incrementos variables, destacándose el aumento excepcional del 23% para la vigencia 2026, muy por encima de los incrementos registrados en periodos anteriores, los cuales oscilaron generalmente entre el 3,5% y el 16%.

El salario mínimo en Colombia corresponde a la remuneración mínima que un empleador debe pagar a un trabajador por un mes de trabajo y se fija anualmente a través de un proceso de concertación en el marco de la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales, creada por la Ley 278 de 1996.

En dicho proceso participan representantes del Gobierno Nacional, los empleadores y las organizaciones de trabajadores. Para su determinación, se consideran diversos factores económicos y sociales, entre los cuales se destacan:

- El Índice de Precios al Consumidor (IPC), como indicador de inflación y costo de vida
- La meta de inflación proyectada por el Banco de la República
- La productividad de la economía
- La contribución de los salarios al ingreso nacional

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	CONTRATACIÓN	Código: PA-04-01-P3-F1
	FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA	Versión:01
		Fecha: 19/07/2023
		Página 17 de 34

- El crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) En caso de no lograrse un acuerdo en el marco de dicha comisión, el Gobierno Nacional tiene la facultad de fijar el salario mínimo mediante decreto.

En consecuencia, la siguiente tabla presenta la evolución del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente en Colombia durante los últimos años, junto con su variación porcentual, constituyéndose en un insumo fundamental para el análisis de costos y la estructuración presupuestal del presente proceso de contratación

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR – IPC

El Índice de precios al consumidor, mide los cambios en el nivel de precios de una canasta de bienes y servicios de consumo adquiridos por los hogares. Se trata de un porcentaje que puede ser positivo (lo que indica un incremento de los precios) o negativo (que refleja una caída de los precios)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (junio)

IPC	Junio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,10	0,39	3,74	4,77	4,82	6,14

Fuente: DANE, IPC

En el mes de junio de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con mayo de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,67%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,50%), Prendas de vestir y calzado (0,43%), Salud (0,39%) y por último, Restaurantes y hoteles (0,39%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,30%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,26%), Recreación y cultura (0,08%), Transporte (0,01%), Educación (0,00%) y por último, Información y comunicación (-0,02%).

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Junio 2025 - 2026**

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	2026
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%) Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	-0,08	-0,01	0,67
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,01	0,00	0,52
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,27	0,00	0,50
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,16	0,00	0,43
Salud	1,71	0,36	0,01	0,39
Restaurantes y hoteles	9,43	0,42	0,05	0,39
TOTAL	100,00	0,10	0,10	0,39
Bienes y servicios diversos	5,36	0,23	0,01	0,30
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,20	0,01	0,26
Recreación y cultura	3,79	0,00	0,00	0,08
Transporte	12,93	0,20	0,03	0,01
Educación	4,41	0,01	0,00	0,00
Información y comunicación	4,33	0,12	0,00	-0,02

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	CONTRATACIÓN	Código: PA-04-01-P3-F1
	FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA	Versión:01
		Fecha: 19/07/2023
		Página 18 de 34

En junio de 2026 en comparación con mayo de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fue: arriendo imputado (0,36%), papas (9,85%), cebolla (13,18%), arriendo efectivo (0,36%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,40%), electricidad (0,91%), carne de res y derivados (1,14%), servicios relacionados con la copropiedad (1,77%), frutas frescas (1,31%) y gas (1,19%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: plátanos (-8,35%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (-10,51%), paquetes turísticos completos, incluye paquetes de viajes de excursión realizados durante un día (-1,49%), carne de cerdo y derivados (-1,04%) y legumbres secas (-1,51%).

VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN AÑO CORRIDO POR DIVISIONES DE GASTO

En lo corrido del año, (enero - junio), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,77%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,55%), Restaurantes y hoteles (6,43%), Educación (5,90%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,59%) y por último, Salud (4,91%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Transporte (4,50%), Bienes y servicios diversos (3,97%), Bebidas alcohólicas y tabaco (3,91%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,66%), Información y comunicación (3,22%), Recreación y cultura (2,93%) y por último, Prendas de vestir y calzado (2,39%).

**Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Junio 2025 - 2026**

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2025		2026	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,80	0,90	6,55	1,23
Restaurantes y hoteles	9,43	4,80	0,53	6,43	0,73
Educación	4,41	5,89	0,23	5,90	0,24
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,70	0,11	5,59	0,22
Salud	1,71	3,77	0,06	4,91	0,08
TOTAL	100,00	3,74	3,74	4,77	4,77
Transporte	12,93	4,38	0,59	4,50	0,60
Bienes y servicios diversos	5,38	2,85	0,15	3,97	0,21
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	3,27	0,06	3,91	0,07
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,39	1,06	3,66	1,14
Información y comunicación	4,33	-0,64	-0,02	3,22	0,08
Recreación y cultura	3,79	0,87	0,03	2,93	0,09
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,53	0,05	2,39	0,07

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - junio), se ubicaron en las divisiones de Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 3,94 puntos porcentuales a la variación total.

ACUERDOS COMERCIALES

El municipio de san José de Cúcuta, en cumplimiento de las obligaciones derivadas de los Acuerdos Comerciales, observa lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 y en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en los Procesos de Contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente para tal fin.

El artículo 2.2.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 define los Acuerdos Comerciales como los tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano que contienen derechos y obligaciones en materia de compras y suministros públicos, en los cuales existe, como mínimo, el compromiso de trato nacional respecto de:

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	CONTRATACIÓN	Código: PA-04-01-P3-F1
	FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA	Versión:01
		Fecha: 19/07/2023
		Página 19 de 34

- a) Los bienes y servicios de origen colombiano.
- b) Los proveedores colombianos.

De conformidad con la normativa vigente, corresponde al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo señalar, con la periodicidad definida en cada Acuerdo Comercial, los valores de referencia y su respectiva conversión a pesos colombianos.

En este sentido, las Entidades Estatales deben dar cumplimiento a las obligaciones del Estado colombiano consagradas en los Acuerdos Comerciales suscritos por el Gobierno Nacional e incorporados al ordenamiento jurídico interno mediante ley de la República. Si bien el contenido de cada Acuerdo Comercial es particular, de manera general estos instrumentos incluyen un capítulo específico que establece los derechos y obligaciones en materia de compras públicas, así como anexos que permiten determinar su aplicabilidad a los diferentes procesos de contratación.

En la siguiente tabla se registran los acuerdos comerciales que el estado colombiano ha suscrito y que se encuentran vigentes:

ITEM	ACUERDO COMERCIAL	LEY
1	Alianza Pacífico	Ley 1746 de 2014
2	Canadá	Ley 1363 de 2009
3	Chile	Ley 1189 de 2008
4	Corea	Ley 1747 de 2014
5	Costa Rica	Ley 1763 de 2015
6	Estados Unidos	Ley 1143 de 2007
7	Estado AELC	Ley 1372 de 2010
8	México	Ley 172 de 1994
9	Triángulo Norte	Ley 1241 de 2008
10	Unión Europea	Ley 1669 de 2013
11	Israel	Ley 1841 de 2017
12	Reino Unido e Irlanda del Norte	Ley 2067 de 2020
13	Decisión 439 de 1998 de la CAN (Colombia, Ecuador, Perú y Bolivia)	Decisión 439 de 1998

Para determinar la aplicabilidad de un Acuerdo Comercial en un Proceso de Contratación, la Entidad Estatal debe observar, de manera consecutiva, las siguientes reglas:

Regla 1. Vigencia del Acuerdo Comercial

La Entidad Estatal debe verificar que el Acuerdo Comercial se encuentre vigente. En caso contrario, dicho Acuerdo no será aplicable al Proceso de Contratación.

Regla 2. Inclusión de la Entidad Estatal

La Entidad debe constatar si se encuentra expresamente incluida dentro del ámbito de aplicación del Acuerdo Comercial, conforme a los Anexos 1, 2 y 3, según el respectivo orden territorial.

Si la Entidad Estatal está incluida, el Proceso de Contratación estará, en principio, cubierto por el Acuerdo Comercial, por lo que deberá continuarse con el análisis de las siguientes reglas.

En caso de que la Entidad no esté incluida, el Proceso de Contratación, en principio, no estará cobijado por el Acuerdo Comercial y no será necesario adelantar análisis adicional. No obstante, debe tenerse en cuenta que algunos

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	CONTRATACIÓN	Código: PA-04-01-P3-F1
	FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA	Versión:01
		Fecha: 19/07/2023
		Página 20 de 34

Acuerdos Comerciales establecen obligaciones de trato nacional incluso para entidades que no están obligadas a aplicar la totalidad de sus disposiciones, conforme a lo señalado en la sección correspondiente al Trato Nacional.

Regla 3. Umbral presupuestal

Si la Entidad Estatal se encuentra incluida en el Acuerdo Comercial, deberá verificar que el presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación sea igual o superior al umbral a partir del cual el Acuerdo resulta aplicable. De cumplirse esta condición, el Proceso de Contratación estará, en principio, cobijado por el Acuerdo Comercial y la Entidad deberá observar sus disposiciones.

Regla 4. Excepciones aplicables

Verificado que la Entidad está incluida y que el valor estimado del Proceso de Contratación supera el umbral aplicable, la Entidad Estatal deberá determinar si existen excepciones que resulten aplicables al Proceso de Contratación.

En caso de existir excepciones, el Acuerdo Comercial no regirá el Proceso de Contratación. En ausencia de estas, el Proceso quedará plenamente cobijado por el Acuerdo Comercial.

Finalmente, debe tenerse en cuenta que un mismo Proceso de Contratación puede estar cubierto simultáneamente por más de un Acuerdo Comercial, así como por la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la Comunidad Andina de Naciones (CAN).

En efecto, un mismo Estado puede tener dos Acuerdos Comerciales aplicables, o un Acuerdo Comercial y la Decisión 439 de 1998 de la CAN. Por ejemplo, un Proceso de Contratación puede estar cobijado por el Acuerdo Comercial de la Alianza del Pacífico y, de manera concurrente, por los Acuerdos Comerciales suscritos con Chile o México, o por el Acuerdo de la Alianza del Pacífico y la Decisión 439 de 1998 de la CAN.

En estos eventos, la Entidad Estatal deberá dar cumplimiento a la totalidad de los compromisos y obligaciones previstos en cada uno de los Acuerdos Comerciales aplicables y en la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN.

Los municipios se encuentran incluidos en la lista de Entidades cobijadas por los Acuerdos Comerciales suscritos con la Alianza del Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Costa Rica, los Estados AELC, el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala), la Unión Europea —aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte— y la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la Comunidad Andina.

En consecuencia, los procesos de contratación adelantados por los municipios allí relacionados deberán garantizar el Trato Nacional a los proponentes, bienes y servicios provenientes de los socios comerciales con los cuales se haya suscrito el respectivo Acuerdo Comercial.

Ahora bien, en el Acuerdo Comercial con Israel se estableció que únicamente los municipios de Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla y Bucaramanga se encuentran cubiertos. Por tanto, la contratación pública que adelanten dichos municipios deberá dar plena aplicación a las obligaciones previstas en el Capítulo de Compras Públicas frente a los proponentes, bienes y servicios originarios de Israel.

3. MARCO REGULATORIO

El desarrollo del objeto contractual denominado “SUMINISTRO DE SERVICIO DE FOTOCOPIADO Y FORMATOS PREIMPRESOS PARA EL REGISTRO DE INFORMACIÓN DE LAS ACCIONES DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA E INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL - IVC Y PARA INFORMACIÓN ORIENTADA A LA

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	CONTRATACIÓN	Código: PA-04-01-P3-F1
	FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA	Versión:01
		Fecha: 19/07/2023
		Página 21 de 34

PREVENCIÓN Y CONTROL DE LOS PRINCIPALES EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA , EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA, VIGENCIA 2026.”, encuentra fundamento en el conjunto de disposiciones constitucionales, legales, reglamentarias y técnicas que regulan el derecho fundamental a la salud, la salud pública, la planeación integral territorial, la participación social, los determinantes sociales de la salud así como :

1. Constitución Política de Colombia de 1991: Constituye el fundamento superior de la actuación administrativa y de la contratación estatal. En particular, el artículo 2 establece los fines esenciales del Estado; el artículo 49 reconoce la salud como un servicio público a cargo del Estado; y el artículo 209 establece que la función administrativa se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad. Estos principios orientan la planeación, selección, ejecución y seguimiento del presente proceso contractual.

2. Ley 80 de 1993 – Estatuto General de Contratación de la Administración Pública: Regula los principios, reglas generales y responsabilidades aplicables a la contratación de las entidades estatales. Resultan particularmente relevantes las disposiciones relacionadas con los principios de transparencia, economía y responsabilidad, los derechos y deberes de las entidades y contratistas, la responsabilidad contractual, las garantías, la dirección y vigilancia de la ejecución contractual y las facultades de las entidades estatales.

3. Ley 1150 de 2007: Introduce medidas para la eficiencia y transparencia de la contratación pública y modifica el régimen establecido por la Ley 80 de 1993. Para el presente proceso resulta especialmente relevante en cuanto regula las modalidades de selección y establece el régimen de mínima cuantía para los procesos que se encuentren dentro del límite legal correspondiente.

4. Decreto 1082 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional: Reglamenta, entre otros aspectos, la contratación estatal y desarrolla las reglas aplicables a la planeación contractual, estudios y documentos previos, modalidades de selección, contratación de mínima cuantía, garantías, publicidad y demás aspectos relacionados con el proceso contractual. Para la mínima cuantía, la reglamentación exige que los estudios previos contengan, entre otros aspectos, la necesidad que se pretende satisfacer, objeto, condiciones técnicas, valor estimado y su justificación, plazo y disponibilidad presupuestal.

5. Ley 1474 de 2011 – Estatuto Anticorrupción: Establece disposiciones orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública. Sus disposiciones resultan aplicables a la actividad contractual de las entidades estatales y a las responsabilidades de servidores públicos, contratistas y supervisores.

6. Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA): Resulta aplicable a las actuaciones administrativas relacionadas con el proceso contractual en aquello que corresponda, particularmente respecto de los principios de las actuaciones administrativas y las reglas generales que regulan la actuación de las autoridades públicas.

7. Ley 715 de 2001: Establece las competencias de las entidades territoriales en materia de salud pública. Para los municipios, la norma contempla competencias relacionadas con la dirección, coordinación, vigilancia y ejecución de acciones de salud pública dentro de su jurisdicción. El Ministerio de Salud identifica expresamente los artículos 42, 43 y 44 de esta ley como parte del marco normativo de las competencias territoriales en salud pública.

8. Ley 1122 de 2007: Modifica el Sistema General de Seguridad Social en Salud y desarrolla disposiciones relacionadas con la salud pública. De acuerdo con el Ministerio de Salud y Protección Social, la salud pública comprende políticas y acciones orientadas a garantizar de manera integrada la salud de la población, mediante intervenciones individuales y colectivas bajo la rectoría del Estado.

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	CONTRATACIÓN	Código: PA-04-01-P3-F1
	FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA	Versión:01
		Fecha: 19/07/2023
		Página 22 de 34

9. Ley 1438 de 2011: Reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y fortalece el enfoque de atención primaria en salud, promoción de la salud y prevención de la enfermedad. Sus disposiciones, junto con la Ley 715 de 2001, constituyen parte del fundamento de las competencias territoriales en materia de salud pública.

10. Ley 1751 de 2015 – Ley Estatutaria de Salud: Regula el derecho fundamental a la salud y establece obligaciones a cargo del Estado relacionadas con su garantía, protección y promoción, constituyendo un referente para las actuaciones de las entidades territoriales relacionadas con salud pública.

11. Decreto 780 de 2016 – Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social: Compila y reglamenta disposiciones del sector salud y constituye uno de los principales referentes normativos para las actuaciones de las entidades territoriales dentro del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

12. Resolución 518 de 2015 del Ministerio de Salud y Protección Social: Establece disposiciones relacionadas con la Gestión de la Salud Pública y directrices para la ejecución, seguimiento y evaluación del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas – PIC. El Ministerio de Salud señala que esta regulación delimita procesos de Gestión de la Salud Pública a cargo de las entidades territoriales.

13. Resolución 1035 de 2022 y demás disposiciones relacionadas con el Plan Decenal de Salud Pública 2022–2031: El Plan Decenal de Salud Pública 2022–2031 constituye el marco nacional de política pública para orientar las acciones de salud pública y establece lineamientos para su implementación y seguimiento. El Ministerio de Salud reconoce, entre otras, la Resolución 1035 de 2022, el Decreto 1005 de 2022 y la Resolución 2367 de 2023 dentro del marco normativo asociado al PDSP 2022–2031.

14. Resolución 100 de 2024 del Ministerio de Salud y Protección Social: Hace parte del marco normativo vigente relacionado con la planeación integral para la salud y los Planes Territoriales de Salud. El Ministerio de Salud la incorpora dentro del marco normativo de los Planes Territoriales de Salud.

15. Plan Territorial de Salud, Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027 y Planes de Acción en Salud – PAS: Estos instrumentos de planeación territorial constituyen referentes para la programación y ejecución de las actividades de salud pública a cargo de la entidad territorial. La contratación de los formatos impresos y preimpresos se encuentra articulada con dichos instrumentos, en la medida en que estos elementos sirven de apoyo para la ejecución material, registro, seguimiento y documentación de las actividades programadas por la Secretaría de Salud.

16. Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y Ley 1150 de 2007: Estas disposiciones deberán observarse respecto del cumplimiento de las obligaciones del contratista relacionadas con el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, en los casos en que resulten aplicables.

17. Ley 1562 de 2012 y Decreto 1072 de 2015: Resultan aplicables en materia de seguridad y salud en el trabajo respecto del personal que el contratista utilice para la ejecución del contrato, en lo que corresponda a sus actividades y obligaciones como empleador o responsable del personal vinculado.

18. Ley 594 de 2000 – Ley General de Archivos: Resulta pertinente respecto de la gestión, conservación, organización y manejo de los documentos y soportes que se generen o incorporen a los archivos institucionales como consecuencia de las actividades desarrolladas por la Secretaría de Salud. Su aplicación cobra especial importancia teniendo en cuenta que los formatos objeto de contratación sirven como soportes documentales de actuaciones de vigilancia, inspección, requerimientos y seguimiento. El documento técnico destaca precisamente la función de estos formatos en la trazabilidad y conformación de soportes documentales.

19. Ley 1581 de 2012 y sus normas reglamentarias, en lo que resulte aplicable: Establece el régimen general de protección de datos personales. De resultar incorporados en los formatos datos de personas naturales que tengan

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	CONTRATACIÓN	Código: PA-04-01-P3-F1
	FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA	Versión:01
		Fecha: 19/07/2023
		Página 23 de 34

carácter de datos personales, el contratista deberá observar las obligaciones de tratamiento, seguridad, confidencialidad y protección que correspondan.

20. Normas técnicas y demás disposiciones aplicables a la ejecución del objeto contractual: El contratista deberá cumplir las normas técnicas, ambientales, de seguridad, calidad, producción, impresión, manejo de materiales y demás disposiciones que resulten aplicables a las actividades de diseño, diagramación, reproducción, impresión, transporte y suministro de los bienes contratados

4. ASPECTO TÉCNICO

En cumplimiento de lo establecido en el Numeral 3º del Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, La Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta da a conocer las especificaciones técnicas requeridas dentro del objeto que se pretende contratar, con el fin de contratar el **SUMINISTRO DE SERVICIO DE FOTOCOPIADO Y FORMATOS PREIMPRESOS PARA EL REGISTRO DE INFORMACIÓN DE LAS ACCIONES DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA E INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL - IVC Y PARA INFORMACIÓN ORIENTADA A LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LOS PRINCIPALES EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA , EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA, VIGENCIA 2026.**

EL Municipio de San José de Cúcuta a través de la Secretaría de Despacho - Área de Dirección Salud Municipal, da a conocer las Especificaciones Técnicas requeridas dentro del objeto que se pretende contratar para que el contratista interesado, oferte sus bienes de acuerdo con las siguientes exigencias:

En el evento de que haya interés de participar en la presente Convocatoria, adelantada por el Despacho del Ordenador del Gasto, se requiere que el objeto de la misma este acorde a las siguientes condiciones:

El suministro incluye diseño, diagramación, impresión litográfica, empaque y entrega en la Secretaría de Salud de San José de Cúcuta. Los formatos deberán entregarse de acuerdo con las especificaciones técnicas, artes finales y modelos suministrados por la supervisión del contrato.

Todos los productos y servicios aquí descritos deben incluir el IVA y los impuestos y deducciones de ley, si a ello hubiere lugar y demás tributos locales y es responsabilidad del contratista, verificar si los elementos ofertados están excluidos de IVA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESENCIALES

*Condiciones Generales:

- Fotocopia e Impresión litográfica a una o dos tintas según modelo.
- Papel bond 75gr o químico original + 2 copias (blanco, amarillo, rosado).
- Tamaño carta u oficio según formato.
- Numeración consecutiva donde se requiera.

PROPUESTA TÉCNICA FINANCIERA

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	V/UNIT
1	Formato preimpreso tamaño carta, 1 cara, 1 tinta, papel bond 75 gramos	Hoja	\$.....

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	CONTRATACIÓN	Código: PA-04-01-P3-F1
	FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA	Versión:01
		Fecha: 19/07/2023
		Página 24 de 34

2	Formato preimpreso tamaño carta, 2 caras, 1 tinta, papel bond 75 gramos	Hoja	\$.....
3	Formato preimpreso tamaño carta, 1 cara, full color, papel bond 75 gramos	Hoja	\$.....
4	Formato preimpreso tamaño carta, 2 caras, full color, papel bond 75 gramos	Hoja	\$.....
5	Formato preimpreso tamaño oficio, 1 cara, 1 tinta, papel bond 75 gramos	Hoja	\$.....
6	Formato preimpreso tamaño oficio 2 cara, 1 tinta, papel bond 75 gramos	Hoja	\$.....
7	Formato preimpreso tamaño oficio 1 cara, full color, papel bond 75 gramos	Hoja	\$.....
8	Formato preimpreso tamaño oficio 2 cara, full color, papel bond 75 gramos	Hoja	\$.....
9	Formato preimpreso tamaño extra oficio (1/8 de pliego 70x100) 1 cara, 1 tinta, papel bond blanco 75 gramos, incluye diseño y corte refilado a tamaño extraoficio.	Hoja	\$.....
10	Formato preimpreso tamaño extra oficio (1/8 de pliego 70x100) 2 cara, 1 tinta papel bond 75 gramos, incluye diseño y corte refilado a tamaño extraoficio.	Hoja	\$.....
11	Formato preimpreso tamaño extra oficio (1/8 de pliego 70x100) 1 cara, full color papel bond 75 gramos, incluye diseño y corte refilado a tamaño extraoficio.	Hoja	\$.....
12	Formato preimpreso tamaño extra oficio (1/8 de pliego 70x100) 2 cara, full color papel bond 75 gramos, incluye diseño y corte refilado a tamaño extraoficio.	Hoja	\$.....
13	Fotocopia a una sola tinta, una sola cara sobre papel bond 75 gramos, papel color blanco, tamaño carta, oficio, de acuerdo a los formatos suministrados por la entidad.	Hoja	\$.....
14	Fotocopia a una sola tinta, doble cara sobre papel bond 75 gramos, papel color blanco, tamaño carta, oficio, de acuerdo a los formatos suministrados por la entidad.	Hoja	\$.....

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	CONTRATACIÓN	Código: PA-04-01-P3-F1
	FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA	Versión:01
		Fecha: 19/07/2023
		Página 25 de 34

15	Fotocopia a una sola tinta, una sola cara sobre papel bond 75 gramos, papel color blanco, tamaño extra oficio (1/8 de pliego 70x100, incluye diseño y corte refileado a tamaño extraoficio), de acuerdo a los formatos suministrados por la entidad.	Hoja	\$.....
16	Fotocopia a una sola tinta, doble cara sobre papel bond 75 gramos, papel color blanco, tamaño extra oficio (1/8 de pliego 70x100, incluye diseño y corte refileado a tamaño extraoficio), de acuerdo a los formatos suministrados por la entidad.	Hoja	\$.....
17	Impresión folleto informativo tamaño media carta, dos caras, full color (4x4), papel propalcote 115 gr, plegado al medio, incluye diseño.	Hoja	\$.....
18	Pendón Ruta de Atención de eventos de interés en salud pública. Tamaño: 100 x 200 cm; Material: Pendones tipo araña	Pendon	\$.....
19	Rotafolio informativo para fortalecimiento de capacidades de eventos de interes en salud pública (Tipo Calendario) Tipo: Argollado Portada y Contraportada: Propalcote 300 gr, acabado plástico brillante (Resistente al agua) Hojas internas: (entre 25 y 30 hojas) impresas por cara y contracara Propalcote 200 gr. Tamaño: 34 x 24 cm	Rotafolio	\$.....

5. ANÁLISIS HISTÓRICO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y atendiendo las orientaciones de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente contenidas en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector, la Secretaría de Salud Municipal realizó el análisis técnico, comercial y económico correspondiente al objeto del presente proceso, con el propósito de conocer las condiciones del mercado, identificar la oferta disponible, establecer referentes de precios y determinar un presupuesto oficial que guarde correspondencia con las características, especificaciones y condiciones de ejecución requeridas.

El objeto de la contratación comprende el suministro de servicios de fotocopiado, impresión litográfica y formatos preimpresos destinados al registro de información de las acciones de Vigilancia en Salud Pública, Inspección, Vigilancia y Control – IVC, así como a las actividades de información, prevención y control de eventos de interés en salud pública en el municipio de San José de Cúcuta durante la vigencia 2026.

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	CONTRATACIÓN	Código: PA-04-01-P3-F1
	FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA	Versión:01
		Fecha: 19/07/2023
		Página 26 de 34

Desde el punto de vista técnico, el alcance de la contratación comprende el diseño, diagramación, impresión, reproducción, empaque y entrega de los productos requeridos por la Secretaría de Salud Municipal, de acuerdo con los artes y especificaciones suministradas por la entidad. Los productos contemplan diferentes tamaños, sistemas de impresión, número de caras, utilización de una tinta o impresión a full color, papel bond de 75 gramos, numeración consecutiva cuando corresponda, así como la elaboración de material informativo.

El estudio técnico permite identificar que no se trata de un único producto homogéneo, sino de un conjunto de bienes y servicios de impresión que presentan diferencias en materia de consumo de papel, número de caras, utilización de tintas, cobertura de color, tamaño, diseño, diagramación, corte, refilado, numeración y demás procesos de producción. En consecuencia, la determinación del valor económico debe efectuarse teniendo en cuenta el comportamiento individual de los precios unitarios de cada categoría y las condiciones particulares de producción y entrega.

ANÁLISIS DEL SECTOR Y DE LA OFERTA

El mercado objeto de la contratación corresponde principalmente a las actividades económicas relacionadas con la impresión, impresión litográfica, reproducción de documentos, fotocopiado y servicios conexos. El estudio previo identifica como referentes los códigos UNSPSC 82121500 – Servicios de impresión, 82121503 – Impresión litográfica y 82121903 – Servicios de fotocopiado.

De igual manera, el proceso exige que los potenciales oferentes cuenten con capacidad para desarrollar actividades relacionadas con diseño, diagramación, impresión, reproducción y suministro de formatos, así como con infraestructura, equipos, personal y capacidad operativa suficiente para atender requerimientos de producción y entrega durante la ejecución contractual.

El análisis de la demanda pública evidencia que las entidades estatales adquieren este tipo de bienes y servicios mediante procesos que integran diferentes modalidades de impresión y suministro de formatos, incluyendo diseño, diagramación, producción, acabados, empaque y distribución. Como referente sectorial se identificó el proceso adelantado por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín para el suministro de formatos preimpresos, proceso No. 9015381 de 2024, cuyo alcance comprendía diseño de artes, diagramación, pre prensa, prensa, posprensa, alistamiento, empaque y distribución de los formatos. El presupuesto oficial de dicho proceso fue de \$799.999.977 IVA incluido, para un plazo de cinco meses.

Este antecedente resulta técnicamente pertinente como referente de mercado, debido a que presenta una estructura de prestación similar a la requerida por la Secretaría de Salud Municipal, particularmente en cuanto integra diferentes modalidades de productos litográficos y actividades complementarias de producción y distribución.

Adicionalmente, se identificó el proceso No. 9015684 de 2025, adelantado por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, cuyo objeto corresponde igualmente al suministro de formatos preimpresos. Dicho proceso utilizó los códigos UNSPSC 82101500, 82111800, 82121500 y 82141500, relacionados con publicidad impresa, servicios editoriales, impresión y diseño artístico, y contó con documentos específicos de análisis del sector, análisis de precios, presupuesto oficial y sumatoria de precios unitarios.

Los anteriores antecedentes permiten establecer que existe un mercado público activo para la adquisición de formatos preimpresos y servicios de impresión, y que las entidades estatales estructuran estos procesos

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	CONTRATACIÓN	Código: PA-04-01-P3-F1
	FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA	Versión:01
		Fecha: 19/07/2023
		Página 27 de 34

considerando variables como el tipo de formato, cantidades requeridas, características del papel, número de tintas, impresión por una o dos caras, diseño, diagramación, acabados, empaque, logística y entrega.

REFERENTES DE CONTRATACIÓN PÚBLICA CONSULTADOS

Para efectos de trazabilidad y verificación del análisis de mercado, se tuvieron como referentes los siguientes procesos y documentos publicados en SECOP:

Entidad	Proceso	Objeto / referencia	Valor de referencia	Pertinencia	link
Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín	9015381 de 2024	Suministro de formatos preimpresos	\$ 799.999.977	Alta: comprende diseño, diagramación, impresión, empaque y distribución	https://community.secop.gov.co/Public/Archive/RetrieveFile/Index?DocumentId=510324280
Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín	9015684 de 2025	Suministro de formatos preimpresos	\$ 855.000.000	Alta: incluye análisis del sector, presupuesto y precios unitarios	https://colombialicita.com/licitacion/275127880
Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín	9015919 de 2026	Suministro de formatos preimpresos	\$ 455.400.000	Alta: proceso contemporáneo con estudio de mercado y precios unitarios	https://colombialicita.com/licitacion/300961943

Para el proceso 9015684 de 2025 se encuentra publicada la documentación correspondiente al Análisis del Sector, Presupuesto Oficial y Sumatoria de Precios Unitarios IVA Incluido, elementos que permiten utilizarlo como referencia documental para la estructuración económica del presente proceso.

De igual manera, el proceso 9015919 de 2026 resulta relevante por su proximidad temporal con la presente contratación y porque cuenta con documentos publicados de análisis del sector, estudio de mercado, presupuesto oficial, sumatoria de precios unitarios y análisis de bienes relevantes.

METODOLOGÍA PARA LA DETERMINACIÓN DEL VALOR ESTIMADO

Para establecer el presupuesto oficial del presente proceso se adopta una metodología basada en el análisis de precios de mercado, tomando como fuentes de referencia la información disponible en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, los antecedentes de contratación de otras entidades estatales, las características técnicas de los bienes requeridos y las condiciones particulares de ejecución previstas por la Secretaría de Salud Municipal.

La metodología considera los siguientes factores:

Características técnicas de los productos: tamaño carta, oficio y extraoficio; impresión a una o dos caras; una tinta o full color; papel bond de 75 gramos; numeración consecutiva; diseño y corte cuando corresponda; y demás características establecidas en las especificaciones técnicas.

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	CONTRATACIÓN	Código: PA-04-01-P3-F1
	FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA	Versión:01
		Fecha: 19/07/2023
		Página 28 de 34

Costos de producción: materias primas, especialmente papel y tintas; utilización de equipos de impresión; procesos de pre prensa, prensa y posprensa; diseño y diagramación; corte, refilado, organización y empaque.

Volumen y comportamiento de la demanda: la contratación se estructura bajo la modalidad de monto agotable, de manera que los bienes serán requeridos de acuerdo con las necesidades efectivas de la Secretaría de Salud durante la vigencia contractual.

Costos logísticos: transporte, cargue, descargue, embalaje y entrega en las instalaciones o lugares determinados por la entidad.

Costos administrativos e indirectos: personal, administración, mantenimiento de equipos, servicios públicos, costos financieros, gestión comercial y demás costos necesarios para garantizar la ejecución integral del objeto.

Tributos y cargas aplicables: IVA cuando corresponda, impuestos, tasas, estampillas, retenciones y demás deducciones que legalmente resulten aplicables al contratista.

Condiciones de calidad y reposición: el precio debe contemplar la obligación del contratista de garantizar la calidad, legibilidad, integridad y correspondencia de los productos y efectuar, sin costo adicional, las reposiciones que resulten necesarias por defectos o incumplimientos atribuibles al contratista.

Condiciones de entrega y oportunidad: debido a que los formatos son utilizados en actividades permanentes de vigilancia, inspección, promoción y prevención, los costos deben considerar la capacidad logística necesaria para atender requerimientos durante la ejecución.

La metodología descrita resulta consistente con las orientaciones de Colombia Compra Eficiente, según las cuales el estudio del sector debe permitir identificar las condiciones de oferta y demanda y los factores que inciden en el precio, entre ellos costos, cargas tributarias, transporte, garantías y demás condiciones de adquisición.

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA

Para el presente proceso no resulta técnicamente adecuado establecer un único precio promedio general, debido a que los 17 ítems presentan características diferentes y, por tanto, estructuras de costos distintas.

En consecuencia, la comparación económica deberá realizarse principalmente sobre precios unitarios, diferenciando como mínimo las siguientes categorías:

- a) Formatos carta a una cara, una tinta.
- b) Formatos carta a dos caras, una tinta.
- c) Formatos carta a una cara, full color.
- d) Formatos carta a dos caras, full color.
- e) Formatos oficio a una cara, una tinta.
- f) Formatos oficio a dos caras, una tinta.
- g) Formatos oficio a una cara, full color.
- h) Formatos oficio a dos caras, full color.

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	CONTRATACIÓN	Código: PA-04-01-P3-F1
	FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA	Versión:01
		Fecha: 19/07/2023
		Página 29 de 34

- i) Formatos extraoficio a una cara, una tinta.
- j) Formatos extraoficio a dos caras, una tinta.
- k) Formatos extraoficio a una cara, full color.
- l) Formatos extraoficio a dos caras, full color.
- m) Fotocopia a una tinta, una cara.
- n) Fotocopia a una tinta, doble cara.
- o) Fotocopia extraoficio a una cara.
- p) Fotocopia extraoficio a doble cara.
- q) Folleto informativo media carta, impresión full color, plegado y diseño.

Las anteriores categorías corresponden a las especificaciones técnicas incorporadas en el estudio previo.

La comparación de los antecedentes de SECOP no debe realizarse exclusivamente por el valor total de cada proceso, puesto que los presupuestos de las entidades comparadas responden a cantidades, plazos, coberturas territoriales y volúmenes de consumo diferentes. Por tal razón, los antecedentes se utilizan como referentes de comportamiento del mercado y de estructura de costos, mientras que la determinación definitiva de los precios de referencia debe considerar las características específicas de cada ítem del presente proceso.

JUSTIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL

Como resultado del análisis técnico y económico realizado, se establece como presupuesto oficial del presente proceso la suma de CIENTO MILLONES DE PESOS (\$100.000.000) M/CTE, incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones y costos asociados que resulten aplicables, de conformidad con las condiciones establecidas en los documentos del proceso.

El presupuesto señalado constituye un valor máximo de ejecución, teniendo en cuenta que la contratación se desarrollará bajo la **modalidad de monto agotable**. En consecuencia, la entidad no adquiere la obligación de ejecutar la totalidad del presupuesto, sino que pagará únicamente los bienes efectivamente solicitados, suministrados y recibidos a satisfacción, aplicando los precios unitarios ofertados y aceptados.

Este esquema permite ajustar la ejecución contractual al comportamiento real de la demanda institucional, evitando comprometer recursos por encima de las necesidades efectivamente requeridas y permitiendo que la Secretaría de Salud atienda de manera flexible las necesidades de impresión y reproducción que se presenten durante la vigencia contractual.

El valor de \$100.000.000 resulta, por tanto, consistente con la naturaleza del objeto, el número y diversidad de bienes requeridos, las condiciones técnicas de producción, los costos asociados a diseño, impresión, reproducción, acabados, logística y entrega, así como con la existencia de antecedentes de contratación pública que evidencian una demanda institucional efectiva para este tipo de bienes y servicios.

Debe precisarse que los valores globales de los procesos utilizados como referencia no constituyen por sí mismos precios de mercado aplicables automáticamente al presente proceso, debido a las diferencias existentes en cantidades, alcance, plazo y condiciones de ejecución. Por ello, la entidad deberá conservar como soporte del

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	CONTRATACIÓN	Código: PA-04-01-P3-F1
	FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA	Versión:01
		Fecha: 19/07/2023
		Página 30 de 34

presupuesto oficial la matriz de precios unitarios, las cotizaciones obtenidas y/o las consultas de mercado efectuadas, junto con los antecedentes de SECOP utilizados como referentes.

CONCLUSIÓN DEL ANÁLISIS ECONÓMICO

Del análisis efectuado se concluye que existe oferta en el mercado nacional para atender el objeto contractual, particularmente por parte de empresas dedicadas a las actividades de impresión, impresión litográfica, reproducción y fotocopiado.

Así mismo, los antecedentes de contratación pública consultados permiten evidenciar que otras entidades estatales han contratado objetos de naturaleza similar, incorporando dentro de sus estructuras contractuales actividades de diseño, diagramación, impresión, suministro de formatos preimpresos, fotocopiado, empaque y distribución.

La información analizada permite establecer que el valor de la contratación debe estructurarse sobre precios unitarios diferenciados, atendiendo las características técnicas de cada producto, y que el presupuesto máximo de \$100.000.000 IVA incluido constituye el límite financiero para atender las necesidades efectivamente requeridas durante la vigencia contractual.

En consecuencia, el presupuesto oficial se considera técnicamente soportado en función de las características del objeto, las especificaciones técnicas, la naturaleza del mercado, los antecedentes de contratación pública consultados y la modalidad de monto agotable adoptada por la entidad, sin que ello implique la obligación de ejecutar la totalidad del presupuesto disponible.

La entidad deberá verificar, antes de la publicación definitiva del proceso, que la matriz de precios unitarios que soporta el presupuesto oficial se encuentre debidamente diligenciada y que los valores de referencia correspondan a precios vigentes del mercado para la fecha de estructuración del proceso, incluyendo los costos directos, indirectos, tributos, transporte, empaque, entrega y demás componentes que correspondan

ANÁLISIS DE RIESGO

De conformidad con lo establecido en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión1), donde se establecen los Parámetros y los elementos a tener en cuenta a la hora de hacer el Análisis del Riesgo, en cumplimiento de lo normado en el Artículo 2.2.1.1.6.3 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, que cita “Evaluación del Riesgo. La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente” y según, se hizo un análisis con base en la matriz de evaluación del riesgo como aparece a continuación:(**ver anexo**)

6. RIESGOS QUE DEBE COBIJAR LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 7o de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007 y el Decreto 1082 del 2015, tomando en cuenta que se pretende celebrar un contrato de **REALIZAR LA CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA EL DISEÑO METODOLÓGICO, ESTRUCTURACIÓN ACADÉMICA, COORDINACIÓN TÉCNICA Y DESARROLLO DEL FORO DE CALIDAD EN SALUD CÚCUTA, DESTINO DE EXCELENCIA EN SALUD, ORIENTADO AL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LAS INSTITUCIONES Y PROFESIONALES DEL SECTOR**

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	CONTRATACIÓN	Código: PA-04-01-P3-F1
	FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA	Versión:01
		Fecha: 19/07/2023
		Página 31 de 34

SALUD EN MATERIA DE ESTÁNDARES INTERNACIONALES, CERTIFICACIONES, ACREDITACIONES Y MODELOS DE EXCELENCIA..., en el que el contratista debe tener cubierta cualquier probabilidad de la ocurrencia de eventos que produzcan afectación al mismo, de tal manera que retrase o suspenda la ejecución del mismo, o perjudique en cualquier forma a las partes, a funcionarios, a terceros o cualquier otro ser humano en su integridad y salud física y/o mental.

De acuerdo con ello, el suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación, que vele por la adecuada protección de los intereses patrimoniales de la Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta, y de terceros que pueden verse afectados por lo expuesto y atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato, en este sentido se ha determinado que el contratista debe asumir los siguientes riesgos en relación con la matriz de riesgos anexa al presente documento.

El contratista se obliga a constituir a favor y a satisfacción de la Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta, una garantía expedida por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera, en donde figure como beneficiario la Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta y como afianzado el futuro CONTRATISTA y cubrirá los siguientes RIESGOS:

AMPAROS	SUFICIENCIA	VIGENCIA
DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Por un valor equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del Valor del Contrato.	Igual a la duración del mismo y Cuatro (04) meses más, contados a partir de su suscripción.
CALIDAD DEL SUMINISTRO	Por un valor equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del Valor del Contrato	Igual a la duración del mismo y Cuatro (04) meses más, contados a partir de su suscripción.

7. CONCLUSIONES

Del análisis realizado se concluye que la contratación proyectada responde a una necesidad institucional concreta, verificable y directamente relacionada con el cumplimiento de las competencias asignadas a la Secretaría de Salud Municipal de San José de Cúcuta en materia de vigilancia en salud pública, promoción de la salud, prevención de la enfermedad e Inspección, Vigilancia y Control – IVC. Los formatos impresos, preimpresos, servicios de fotocopiado y demás piezas requeridas constituyen herramientas necesarias para el registro, documentación, seguimiento y trazabilidad de las actuaciones desarrolladas por los equipos técnicos y profesionales de la entidad.

Se establece igualmente que la Secretaría de Salud Municipal no dispone de una infraestructura institucional propia de impresión que permita atender de manera permanente y autónoma las necesidades de reproducción y suministro de los formatos requeridos, razón por la cual resulta procedente acudir al mercado para satisfacer dicha necesidad mediante la contratación de un proveedor que cuente con la capacidad técnica, operativa y logística necesaria. La contratación permitirá garantizar la disponibilidad oportuna de los insumos requeridos y reducir el riesgo de interrupciones en las actividades de campo, vigilancia sanitaria, promoción y prevención.

Desde la perspectiva del mercado, se identificó que existe oferta suficiente para atender el objeto contractual, particularmente dentro de las actividades relacionadas con impresión, impresión litográfica, reproducción de documentos, fotocopiado y servicios conexos. Los antecedentes de contratación pública consultados evidencian que diferentes entidades estatales han adquirido bienes y servicios de naturaleza similar, incluyendo actividades de diseño, diagramación, impresión, suministro de formatos, acabados, empaque y distribución.

El análisis permite determinar que los potenciales oferentes deben contar con capacidad técnica, operativa y logística suficiente para atender las especificaciones requeridas por la entidad, incluyendo diseño, diagramación, impresión, reproducción, numeración, corte, empaque y entrega, de acuerdo con las características particulares de cada uno de los productos. En consecuencia, las condiciones técnicas establecidas en el proceso deben permitir la participación de proveedores que acrediten la capacidad necesaria para garantizar la calidad, oportunidad y correspondencia de los productos suministrados.

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	CONTRATACIÓN	Código: PA-04-01-P3-F1
	FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA	Versión:01
		Fecha: 19/07/2023
		Página 32 de 34

En materia económica, se concluye que no resulta técnicamente adecuado establecer un único precio promedio general, debido a que los diecisiete (17) ítems contemplados presentan características y estructuras de costos diferentes. Por ello, la evaluación y comparación económica debe efectuarse principalmente mediante precios unitarios, considerando variables como tamaño, número de caras, tipo de impresión, utilización de una tinta o full color, características del papel, diseño, diagramación, acabados, numeración, empaque, transporte y entrega.

Los antecedentes de contratación consultados en SECOP constituyen referentes útiles para conocer el comportamiento del mercado y las estructuras de costos asociadas a este tipo de bienes y servicios. No obstante, sus valores globales no pueden ser trasladados automáticamente al presente proceso, debido a las diferencias existentes en cantidades, alcance, plazo, condiciones de ejecución y necesidades específicas de cada entidad. En consecuencia, la determinación definitiva de los precios debe sustentarse en la matriz de precios unitarios, las cotizaciones y/o consultas de mercado efectuadas, así como en los antecedentes contractuales utilizados como referencia.

Como resultado del análisis técnico y económico, se establece un presupuesto oficial de CIENTO MILLONES DE PESOS (\$100.000.000) M/CTE, incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones y costos asociados que resulten aplicables. Este valor corresponde al presupuesto máximo previsto para la contratación y se encuentra asociado a la diversidad de bienes requeridos, sus especificaciones técnicas, los costos de producción, logística, transporte, empaque y entrega, así como a las condiciones particulares de ejecución.

Teniendo en cuenta que la contratación se proyecta bajo la modalidad de monto agotable, el presupuesto establecido constituye un límite máximo de ejecución y no implica que la entidad tenga la obligación de comprometer o ejecutar la totalidad de los recursos disponibles. El pago estará determinado por los bienes efectivamente solicitados, suministrados y recibidos a satisfacción, de acuerdo con los precios unitarios ofertados y aceptados. Esta modalidad permite ajustar la ejecución contractual a las necesidades reales que se presenten durante la vigencia, favoreciendo una utilización eficiente de los recursos públicos.

Desde el punto de vista jurídico y regulatorio, el proceso cuenta con fundamento en las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables a la contratación estatal y al ejercicio de las competencias territoriales en materia de salud pública, particularmente la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la Ley 715 de 2001, la Ley 1122 de 2007, la Ley 1438 de 2011, la Ley 1751 de 2015, el Decreto 780 de 2016 y demás normas relacionadas con la gestión de la salud pública y la contratación estatal.

De igual manera, la contratación se encuentra articulada con los instrumentos de planeación territorial e institucional, particularmente con el Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027, el Plan Territorial de Salud y los Planes de Acción en Salud – PAS, en cuanto los bienes y servicios objeto de contratación constituyen instrumentos de apoyo para la ejecución, registro, seguimiento y documentación de las actividades programadas por la Secretaría de Salud.

En materia de riesgos, el proceso deberá contemplar las medidas de prevención, mitigación y seguimiento identificadas en el respectivo análisis de riesgos, así como las obligaciones y garantías que correspondan de acuerdo con la naturaleza, cuantía y condiciones de ejecución del contrato. El contratista deberá asumir las obligaciones relacionadas con la calidad, oportunidad, integridad y correspondencia de los productos, incluyendo las reposiciones que sean necesarias cuando se presenten defectos o incumplimientos atribuibles a su gestión.

En consecuencia, el análisis del sector permite establecer la viabilidad de adelantar el proceso de contratación bajo la modalidad de mínima cuantía, al encontrarse identificada una necesidad institucional, existir oferta en el mercado para satisfacerla, encontrarse definidas las condiciones técnicas y económicas requeridas y contar con un presupuesto oficial sustentado en el análisis de mercado y en las características particulares del objeto contractual.

Finalmente, antes de la publicación definitiva del proceso, la entidad deberá verificar que la matriz de precios unitarios se encuentre debidamente diligenciada y soportada, y que los valores utilizados correspondan a condiciones vigentes del mercado para la fecha de estructuración del proceso, incorporando los costos directos e indirectos, tributos, transporte, empaque, entrega y demás componentes que resulten aplicables. Con ello se fortalece la trazabilidad del presupuesto oficial y la adecuada planeación económica del proceso.

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	CONTRATACIÓN	Código: PA-04-01-P3-F1
	FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA	Versión:01
		Fecha: 19/07/2023
		Página 33 de 34

Atentamente:

Mayaneth Acero Basto

CARMEN MAYANETH ACERO BASTO
ECONOMISTA -PROFESIONAL ESPECIALIZADA



CONTRATACIÓN FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA	Código: PA-04-01-P3-F1
	Versión:01
	Fecha: 19/07/2023
	Página 34 de 34

ANEXO: ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción del riesgo (qué puede pasar y cómo)	Consecuencia	Prob.	Impacto	Valoración	Categoría	Asignación	Tratamiento / Controles	Prob. residual	Impacto residual	Valoración residual	¿Afecta la ejecución?	Responsable	Inicio tratamiento	Fin tratamiento	Monitoreo	¿Cómo se monitorea?	Periodicidad
1	Específico	Interno	Selección	Operacional	Incumplimiento de requisitos técnicos o de condiciones del proceso por errores en la evaluación	Selección de un proveedor no idóneo y posible nulidad o reclamaciones	1	4	5	Medio	Entidad	Revisión técnica, jurídica y financiera de las propuestas; listas de chequeo; evaluación por comité	1	2	3	No	Funcionario evaluador	Evaluación de propuestas	Evaluación de propuestas	Verificación	Revisión documental y actas de evaluación	Al momento de evaluar
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento total o parcial del contrato por parte del contratista	Retrasos en la en la planificación del foro, con afectación del cronograma y de la planeación territorial en salud	3	4	7	Alto	Contratista	Supervisión permanente; cláusulas de multas, garantías y cronograma de entrega	2	2	4	Sí	Supervisor del contrato	Firma del contrato	Finalización del contrato	Supervisión	Informes de avance y actas	Permanente
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Mala calidad de los servicios prestados (fallas técnicas, no conformidad)	Reprocesos, pérdida de trazabilidad, retrasos y posible rechazo de productos	3	4	7	Alto	Contratista	Supervisión técnica; requerimientos ; actas de recibo parcial y final	2	2	4	Sí	Supervisor del contrato	Firma del contrato	Finalización del contrato	Supervisión técnica	Pruebas, informes y actas	En cada revisión
4	Específico	Externo	Ejecución	Económico	Incumplimiento en el pago de salarios y prestaciones sociales del contratista	Riesgos legales y solidarios para la entidad	2	2	4	Bajo	Contratista	Exigencia de certificaciones laborales y de seguridad social; verificación periódica	1	1	2	No	Supervisor del contrato	Firma del contrato	Finalización del contrato	Supervisión	Revisión de soportes de pago	Durante el contrato